

REIVINDICACIONES

1. Una crema dulce con bajo contenido de azúcar que comprende:

al menos un producto de cacao en forma de polvo de cacao y manteca de cacao, donde la cantidad de polvo de cacao en la crema cae en el rango de 2 a 25 % en peso de la crema total, donde la cantidad de manteca de cacao en la crema cae en el rango de 1 a 15 % en peso de la crema total;

al menos un producto de nuez donde la cantidad del producto de nuez en la crema cae en el rango de 2% a 20% en peso de la crema total;

al menos un aceite vegetal que se selecciona de entre los siguientes: aceite de girasol, aceite de coco, aceite de colza, aceite de karité, aceite de grano de soja, aceite de oliva, aceite de cacahuete, aceite de cártamo, aceite de semilla de algodón, aceite de maíz, donde el al menos un aceite vegetal presente en la crema se encuentra en una cantidad mayor al 10 % en peso de la crema total;

al menos un polisacárido seleccionado de una o más maltodextrinas, donde el contenido de maltodextrina en la crema se encuentra entre el 10 % y el 40 % en peso de la crema total;

al menos una harina seleccionada del grupo que consiste en harina de almendras, harina de plátano, harina de coco, harina de chía, harina de maíz, harina de cebada, harina de espelta, harina de soja, harina de cáñamo, harina de papa, quinoa, harina de teff, harina de centeno, harina de amaranto, harina de arrurruz, harina de garbanzo (garbanzo), harina de anacardo, harina de lino, harina de macadamia, harina de mijo, harina de sorgo, harina de arroz, harina de tapioca y mezclas de estas donde el contenido de harina en la crema se encuentra entre 5 % y 30 % en peso de la crema total; y

al menos un edulcorante que está presente en la crema en una cantidad de al menos 3 % en peso de la crema total;

en donde el contenido de azúcar de la crema no es mayor a 10 % en peso de la crema total;

donde el contenido del aceite de palma de la crema es menor al 5 % en peso de la crema total.

2. Una crema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cantidad de aceite vegetal en la crema cae en el intervalo de más de 15 % a 50 % en peso de la crema total.

3. Una crema de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2 anteriores, en donde el aceite vegetal comprende dos o más de aceite de girasol, aceite de colza, aceite de coco y aceite de karité.
4. Una crema de acuerdo con la reivindicación 3, en donde la cantidad de aceite de girasol en la crema cae en el intervalo de 1 % a 30 % en peso de la crema total.
5. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 3 o 4, en donde la cantidad de aceite de coco en la crema cae en el intervalo de 1 % a 10 % en peso de la crema total.
6. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el contenido de aceite de palma de la crema es menos de 2 % en peso de la crema total.
7. Una crema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la crema no contiene aceite de palma.
8. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la crema no contiene aceite de oliva.
9. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el contenido de azúcar de la crema no es más de 5 % en peso de la crema total.
10. Una crema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde la maltodextrina comprende una mezcla de maltodextrinas, preferentemente una mezcla de maltodextrinas que tienen un equivalente de dextrosa entre aproximadamente 7 y aproximadamente 13 y una maltodextrina que tiene un equivalente de dextrosa entre aproximadamente 23 y aproximadamente 30.
11. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde al menos una harina se selecciona de harina de arroz o harina de plátano o mezclas de estas.

12. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el contenido de edulcorante de la crema está entre 15 % y 35 % en peso.
13. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el edulcorante comprende al menos un alcohol de azúcar
14. Una crema de acuerdo con la reivindicación 13, donde el alcohol de azúcar se selecciona de maltitol, eritritol, isomaltosa, lactitol, manitol, sorbitol, xilitol y oligofructosa y mezclas de las mismas.
15. Una crema de acuerdo con la reivindicación 13 o 14, donde el alcohol de azúcar está presente en una cantidad de entre 5 % a aproximadamente 30 %.
16. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el edulcorante incluye un edulcorante de alta intensidad.
17. Una crema de acuerdo con la reivindicación 16, donde el edulcorante de alta intensidad es uno o más de glucósidos de esteviol.
18. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el edulcorante incluye un polímero de glucosa.
19. Una crema de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el edulcorante comprende una mezcla de alcoholes de azúcar, polidextrosa y glucósidos de esteviol.
20. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 13 a 19, en donde la cantidad de alcoholes de azúcar en la crema está entre 3 % y 40 % en peso.
21. Una crema de acuerdo con la reivindicación 10 u 11, en donde la cantidad de polidextrosa en la crema está entre 10 % y 30 % en peso.

22. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12, en donde los glucósidos de esteviol están presentes en la crema en una cantidad de al menos 0.005 % en peso de la crema total.

23. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 13 a 22, en donde el alcohol de azúcar se selecciona entre eritritol y maltitol y combinaciones de estos.

24. Una crema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, en donde el producto de nuez se selecciona de uno o más de los siguientes: avellanas, almendras, nueces, cacahuets, anacardos, macadamias, castañas, nuez de Brasil, nueces pacanas, pistachos y piñones.

25. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, en donde el producto de nuez consiste en pasta de avellana o avellanas molidas.

26. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la crema incluye otros ingredientes, que incluyen uno o más emulsionantes, productos lácteos o saborizantes.

27. Una crema de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:
de 15-35 % en peso de edulcorante, dicho edulcorante comprende alcoholes de azúcar y glucósidos de esteviol;
de 15 a 25 % en peso de aceite vegetal;
de 5 a 20 % en peso de harina y/o almidón;
de 10 a 40 % en peso de maltodextrina;
de 5 a 15 % en peso de avellanas molidas;
de 2 a 10 % en peso de polvo de cacao; y
de 2 a 10 % en peso de manteca de cacao;
menos del 5 % en peso de aceite de palma; y
en donde dicha crema comprende menos de 5 % en peso de azúcar.

28. Una crema de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:
de 15-35 % en peso de edulcorante, dicho edulcorante comprende alcoholes de azúcar y glucósidos de esteviol;
de 15 a 25 % en peso de aceite vegetal;
de 5 a 20 % en peso de harina y/o almidón;
de 10 a 40 % en peso de maltodextrina;
de 5 a 15 % en peso de avellanas molidas;
de 2 a 10 % en peso de polvo de cacao; y
de 2 a 10 % en peso de manteca de cacao;
en donde dicha crema está libre de aceite de palma; y
en donde dicha crema comprende menos de 5 % en peso de azúcar.
29. Una crema de acuerdo con la reivindicación 27 o la reivindicación 28 que comprende además polidextrosa.
30. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 27 a 29, en donde el aceite vegetal está libre de aceite de oliva.
31. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 27 a 30, en donde la cantidad de azúcar es menos de 2 % en peso.
32. Una crema de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 27 a 30, en donde los alcoholes de azúcar comprenden eritritol.